

Decreto N° 013/98

Puerto Yerúa, 27 de Diciembre de 1998

Prato:

Es dispuesto por la Junta de Fomento. Reforido el reclamo de Tasas Municipales al Sr. Samsó Juan Ramón.

Considerando:

Que se debe cumplir por el reclamo por la Junta de Fomento.

Que hace el recupero de Tasas Municipales.

Que es necesario iniciar acciones judiciales a los fines de percibir las Tasas adeudadas por el contribuyente.

Por ello:

El presidente de la Junta de Fomento de Puerto Yerúa, en uso de sus atribuciones, establecidas en los Arts 3001 y Comodatos.

Decreto

Artículo 1°: Proceder a iniciar juicio de apremio al contribuyente Sr. Samsó Juan Ramón, por reclamo a los fines de percibir las Tasas adeudadas.

Artículo 2°: Elevar copia al asesor jurídico y Tesorería Municipal.

Artículo 3°: El Presente para referendado por el Secretario Municipal.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, dese a conocerse oportunamente archívese.

Gr. N. Cavaldo Saparitis
SECRETARIO MUNICIPAL
PUERTO YERUA - E. RIOS



BENIGNO FUERTE
INTENDENTE MUNICIPAL
PUERTO YERUA - E. RIOS

09/11/98 - 11/1/98

1998 - 1999
Date: 09/11/98

1998 - 1999
Date: 09/11/98

1998 - 1999
Date: 09/11/98

1998 - 1999
Date: 09/11/98

1998 - 1999
Date: 09/11/98

1998 - 1999
Date: 09/11/98

1998 - 1999
Date: 09/11/98

1998 - 1999
Date: 09/11/98

1998 - 1999
Date: 09/11/98

1998 - 1999
Date: 09/11/98

1998 - 1999
Date: 09/11/98

1998 - 1999
Date: 09/11/98

1998 - 1999
Date: 09/11/98

1998 - 1999
Date: 09/11/98

1998 - 1999
Date: 09/11/98